



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

298012 *Aprobación inicial de la cesión gratuita de solar municipal a la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental destinado a la ampliación de la EDAR de Consell*

El Pleno del Ayuntamiento de Consell, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 13 de julio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la cesión gratuita a favor de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental del siguiente bien inmueble:

RÚSTICA.- Porción de terreno, procedente de la finca llamada SON RAFAEL, en el término municipal de CONSELL. Tiene una cabida de mil novecientos cuarenta y uno con setenta y dos metros cuadrados (1.941,72m²). Confronta: Norte, en parte resto de la parcela 4 del polígono 1 (finca registral 4273) de la que se segrega y en parte parcela 278 del polígono 4 cadastrada a nombre del Ayuntamiento de CONSELL; Sur, en parte, camino; Este, en parte parcela 278 del polígono 4 cadastrada a nombre de l'Ayuntamiento de CONSELL y en parte con camino; y Oeste, en parte con camino, y en parte, con resto de la parcela 4 del polígono 1 (finca registral 4273) de la que se segrega. BASES GEORREFERENCIADAS: 1 484923,20 4391129,97; 2 484914,26 4391123,84; 3 484903,28 4391116,39; 4 484894,37 4391110,32; 5 484881,60 4391101,67; 6 484879,09 4391100,06; 7 484878,00 4391099,53; 8 484873,81 4391101,10; 9 484871,79 4391102,76; 10 484868,18 4391106,66; 11 484858,51 4391119,23; 62 484903,82 4391157,06; 63 484908,71 4391150,25; 64 484913,86 4391143,00; 65 484919,27 4391135,49; 66 484854,86 4391123,96

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA.

Fecha de adquisición: 12 de abril de 2019 por expropiación.

Coste de adquisición: 14.778,43 euros

Naturaleza del bien: Patrimonial

Segundo.- Condicionar la cesión del solar a la construcción de la ampliación de la EDAR de Consell.

Tercero.- Declarar expresamente exenta a la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental del pago de la tasa por la expedición de licencias de obras y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras vigentes, para la construcción de la ampliación de la EDAR de Consell.

Cuarto.- Someter el expediente en un periodo de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://consell.sedelectronica.es>].

Quinto.- Comunicar el presente acuerdo al Consell de Mallorca a los efectos previstos en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Local aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y el artículo 1.3 de la Ley 08/1993, de 1 de junio, de Atribución de Competencias a los Consells Insulars en materia de régimen local.

Consell, en la fecha de la firma electrónica (13 de julio de 2021)

El alcalde
Andreu Isern Pol

